



Comisión de Hacienda aprueba proyecto que reactiva el turismo y fomenta la industria audiovisual en Chile

Posted on Febrero 24, 2026

La iniciativa, que avanza ahora a la Sala del Senado, crea un Fondo de Promoción Turística Internacional y establece mecanismos de devolución de IVA para atraer producciones extranjeras y turistas al país.

La Comisión de Hacienda del Senado aprobó en particular el proyecto de ley sobre reactivación del turismo y fomento a la industria audiovisual, dejándolo en condiciones de ser debatido por la Sala. La iniciativa, que cursa su segundo trámite constitucional, fue ingresada el 7 de mayo de 2024 y tiene como objetivo central recuperar los niveles de actividad turística previos a la pandemia, posicionando a Chile como un destino competitivo a nivel internacional.

La sesión fue presidida por el senador Ricardo Lagos y contó con la participación de los senadores José Miguel Insulza, Matías Walker, Javier Macaya y Rodrigo Galilea. En representación del Ejecutivo expusieron la subsecretaria de Turismo, Heidi Berner; la también subsecretaria de Turismo, Verónica Pardo; y el

asesor de la Coordinación Tributaria del Ministerio de Hacienda, José Alvarado.

Un fondo y una nueva institucionalidad para promover Chile en el mundo

En materia turística, el proyecto crea el Fondo de Promoción Turística Internacional, cuyos recursos quedarán a cargo del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) para financiar acciones estratégicas de difusión del país en el exterior. Complementariamente, se establece la Comisión de Promoción Turística Internacional, organismo de carácter público-privado responsable de elaborar y presentar el Plan de Marketing Internacional.

Para asegurar el financiamiento permanente de estas iniciativas, la ley incorpora una tasa de turismo aplicable al alojamiento de visitantes no residentes. Asimismo, se contempla la devolución del IVA a turistas extranjeros por la compra de bienes durables para uso personal y no comercial, siempre que dichos bienes sean trasladados fuera del territorio nacional.

Incentivos tributarios para atraer producciones audiovisuales internacionales

En el ámbito audiovisual, la iniciativa establece un mecanismo de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los servicios contratados en Chile por empresas extranjeras no residentes que desarrollen producciones en el país. El beneficio se extiende también a la organización de congresos y seminarios internacionales, con el propósito de convertir a Chile en un polo atractivo para la industria del cine, la televisión y los eventos de alcance global.

Para garantizar la correcta aplicación del beneficio tributario, se creará un Registro de Prestadores Locales de Servicios Relacionados con la Industria Audiovisual, administrado por el Servicio de Impuestos Internos (SII), instrumento que busca asegurar trazabilidad y transparencia en el acceso a los incentivos.

El proyecto aguarda ahora su discusión en la Sala del Senado, instancia donde deberá ser votado para continuar su tramitación legislativa.